



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 001 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 07 MAY 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 242-2013-INDECI/13.0 de fecha 19 de Abril del 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando Nº 078-2013-INDECI/16.5 de fecha 02 de Mayo del 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 242-2013-INDECI/13.0 de fecha 19 de Abril del 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa a la Sub-Jefatura que el Taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", se dictará en la ciudad de Ica, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1192, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Ica, mediante Memorando Nº 078-2013-INDECI/16.5 de fecha 02 de Mayo del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,571.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", a desarrollarse los días 09 y 10 de Mayo del 2013, en la ciudad de Ica;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Cesar Bernardino Chonate Vergara, Director de la Dirección Desconcentrada de Ica, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a de S/. 2,571.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 081, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 369-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", a desarrollarse en la ciudad de Ica del 09 al 10 de Mayo del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
Dr. Edwin YASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

